



DECLARACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS RESES DE LIDIA DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS EN CASTILLA Y LEÓN

1. DATOS DEL INTERESADO							
Persona física <input type="checkbox"/>		Persona jurídica <input type="checkbox"/>			Entidad sin personalidad jurídica <input type="checkbox"/>		
DNI / NIE/NIF	Primer Apellido:	Segundo Apellido:		Nombre:			
Razón social:							
Provincia:	Municipio / Localidad:			C.P.:			
Tipo de vía:	Nombre de vía:	Núm.:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Fax:	Correo Electrónico:				

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)							
DNI / NIE	Primer Apellido:	Segundo Apellido:		Nombre:			
Provincia:	Municipio / Localidad:			C.P.:			
Tipo de vía:	Nombre de vía:	Núm.:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Fax:	Correo Electrónico:				

Código IAPA nº 1628 y nº 34 Modelo:4562

El interesado **DECLARA** responsablemente:

1. Que las reses o carnes procedentes de las mismas, lidiadas en los festejos taurinos a celebrar en la localidad de, los días, de, van a tener el siguiente destino:

Dstrucción de las reses una vez celebrado el espectáculo taurino

El transporte de los cadáveres se realizará en vehículos que aseguren la estanqueidad, sin pérdida de líquidos materiales así como la responsabilidad directa de la destrucción de la res en planta autorizada.

Traslado de las reses para su faenado en salas de tratamiento de carnes de reses de lidia.

Las reses de lidia sangradas o, en su caso, las canales de reses de lidia, serán trasladadas a la sala de tratamiento de reses de lidia con Razón Social..... RGSEAA. ubicada en la localidad..... Provincia.....

El traslado se realizará en un plazo de 60 minutos desde la finalización del espectáculo y en vehículo que garantice una temperatura en el interior del mismo de 0 °C a 4 °C.

Traslado de reses vivas para su sacrificio en matadero, sito en

Trasladar las reses vivas a un matadero como máximo el día hábil siguiente a la finalización del festejo o ciclo de festejos.

2. Que gestionará adecuadamente la recogida y destrucción de residuos biológicos en materiales punzantes de un solo uso, depositándolos en contenedores adecuados según la normativa y su posterior transporte y tratamiento por empresa autorizada.

3. Que aportará la información de la cadena alimentaria (ICA) recabada de las explotaciones ganaderas de origen e informará al matadero o sala de tratamiento de carne de reses de lidia de destino de los animales, sobre los tratamientos medicamentosos (nombre comercial o principio activo, dosis aplicadas, fecha de administración y periodo de espera) administrados desde la salida de la explotación hasta el traslado a dichos establecimientos.

4. Que los datos consignados en este documento son ciertos.

Esta declaración deberá presentarse con al menos 7 días de antelación a la celebración del festejo.

..... a de de

(Firma)